



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

03 de ABRIL de 2023 - Año 19 - N° 749

1983-2023

40 años de
democracia

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. ACOSTA HUGO ALEJANDRO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

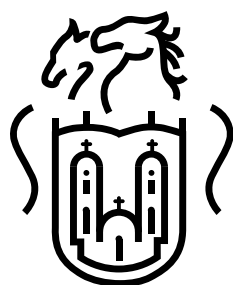
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

SR. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 1°:

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

Vice-Presidente 2°:

SR. OJEDA LAUTARO MARIO S.

Sec. Legislativo:

SR. ALCARAZ VILLEGAS RODRIGO N.

Sec. Administrativo:

SR. DIGREGORIO FABRIZIO JAVIER

Pro-Sec. Legislativo:

SRA. RUFFINO JOHANA JAQUELINE

Pro-Sec. Administrativo:

SRA. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIELA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

03 de ABRIL de 2023 - Año 19 - N° 749

1983-2023

40 años de
democracia

INDICE

DECRETO 0441-SSP-2023.....	2
DECRETO 0454-SSP-2023.....	3
DECRETO 0471-SSP-2023.....	4
DECRETO 0187-STyPC-2023.....	5
DECRETO 0301-STyPC-2023.....	6
DECRETO 0325-STyPC-2023.....	7

DECRETO 0441-SSP-2023

San Luis, 23 DE MARZO DE 2023

VISTO:

El Expediente N.° I-01200045-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Subsecretaría de Redes de Servicios solicita la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, destinadas a los vehículos pertenecientes al Parque Automotor de la mencionada Subsecretaría, conforme Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuación 5 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y en actuación 6 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 8/9 obran copias de: Decreto N.° 683- SLyT-2016 modificado por Decreto N.° 1250-SLyT-2016, mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuaciones 10/11 se agregan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.° 15-SSP-2023;

Que en actuación 14 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-1022-2022 (3717/2022) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuación 16 se incorpora PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-1022-2022 (3717/2022) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 11) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 16) obrantes en el Expediente N.° I-01200045-2023, correspondiente a la Licitación Pública N.° 15-SSP-2023.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N.° 15-SSP-2023, para la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, destinadas a los vehículos pertenecientes al Parque Automotor de la Subsecretaría de Redes de Servicios, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 02/100 (\$ 15.283.492,02).-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

03 de ABRIL de 2023 - Año 19 - N° 749

1983-2023

40 años de
democracia

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control de Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.° 15-SSP-2023.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.16.16.00.00.00.01.1.30.2.4.4.0. \$ 15.283.492,02.-

Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Control de Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Tesorería y Subsecretaría de Redes de Servicios .-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

HUGO ALEJANDRO ACOSTA
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0454-SSP-2023
San Luis, 27 DE MARZO DE 2023

VISTO:

El Expediente N.° I-01020172-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección Cloacas y Redes de Agua solicita autorización para efectuar la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PVC CLOACAL, que serán utilizados para las tareas de reparaciones en la Red de Cloacas, según especificaciones detalladas en formulario de Pedido de actuación 2 e informe de actuación 17;

Que en actuación 4 toma conocimiento de lo actuado Secretaría de Servicios de Públicos y en actuación 5 interviene Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 6 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y en actuación 7 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 9/10 se incorporan: Decretos N.° 683-SLyT-2016 y modificatorio N.° 1250-SLyT-2016, que oportunamente aprobaron el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en el marco de los procedimientos de Licitación Pública;

Que en actuaciones 11 y 16 se agregan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS correspondientes a Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.° 09-SSP-2023;

Que en actuación 18 se incorpora PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS del presente llamado;

Que en actuaciones 22/23 interviene Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario y Contaduría, efectuando ajuste en la imputación de cuentas y afectación preventiva, respectivamente;

Que en actuación 25 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y el Art.6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias, y en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-1022-2022 (3717/2022), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de Art. 20° primer apartado, inc. a), de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1022-2022 (3717/2022) y Art.6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 16) y PLIEGO DE ESPECI-



Secretaría de
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 15-SSP-2023
EXP. N° I-01200045-2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 02/100 (\$ 15.283.492,00).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

FECHA DE APERTURA: 18 DE ABRIL DE 2023 A LAS 12:30 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590. OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad de
SAN LUIS



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

03 de ABRIL de 2023 - Año 19 - N° 749

1983-2023

40 años de
democracia

FICACIONES TECNICAS (actuación 18), obrantes en el Expediente N.º I-01020172-2023, correspondiente a Licitación Pública N.º 09-SSP-2023.-

Art. 3º.- Llamar a Licitación Pública N.º 09-SSP-2023, para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PVC CLOACAL conforme Pliego de Especificaciones Técnicas, que serán utilizados para las tareas de reparaciones en la Red de Cloacas, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 5.269.958,00).-

Art. 4º. - Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.º 09-SSP-2023.-

Art. 5º. - Efectuar publicación de edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6º. - Imputar el gasto a las siguientes partidas presupuestarias:

09.15.19.51.00.51.01.3.80.2.5.8.0.-	\$ 4.026.374,00.-
09.15.16.00.00.00.01.3.80.2.5.8.0.-	\$ 1.243.584,00.-

Art. 7º.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8º.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Dirección de Tesorería y Dirección Cloacas y Redes de Agua.-

Art. 9º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. --

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

HUGO ALEJANDRO ACOSTA
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



Secretaría de
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 09-SSP-2023
EXP. N° I-01020172-2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PVC CLOACAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 5.269.958,00).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

FECHA DE APERTURA: 18 DE ABRIL DE 2023 A LAS 12:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590. OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad de
SAN LUIS

DECRETO 0471-SSP-2023
San Luis, 28 DE MARZO DE 2023

VISTO:

El Expediente N.º I-01020170-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección Cloacas y Redes de Agua solicita autorización para efectuar la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA RED DE AGUA POTABLE, que serán utilizados en tareas de reparaciones en la Red de Agua Potable, según especificaciones detalladas en formulario de Pedido de actuación 2 e informe de actuación 17;

Que en actuación 4 toma conocimiento de lo actuado Secretaría de Servicios de Públicos y en actuación 5 interviene Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 6 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y en actuación 7 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 9/10 se incorporan: Decretos N.º 683-SLyT-2016 y modificatorio N.º 1250-SLyT-2016, que oportunamente aprobaron el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en el marco de los procedimientos de Licitación Pública;

Que en actuaciones 11 y 16 se agregan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS correspondiente a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.º 07-SSP-2023;

Que en actuación 18 se incorpora PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS del presente llamado;



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

03 de ABRIL de 2023 - Año 19 - N° 749

1983-2023

40 años de
democracia

Que en actuación 19 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y el Art.6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias, y en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-1022-2022 (3717/2022), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo; Que en actuación 20 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa ajuste en imputación de cuenta y en actuación 21 Contaduría adjunta comprobante de afectación preventiva;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en Art. 20° primer apartado, inc. a), de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1022-2022 (3717/2022), y Art.6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 16) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 18), obrantes en el Expediente N.° I-01020170-2023, correspondiente a la Licitación Pública N.° 07-SSP-2023.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N.° 07-SSP-2023, para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES de RED DE AGUA POTABLE, conforme Pliego de Especificaciones Técnicas, que serán utilizados para las tareas de reparaciones en la Red de Agua Potable, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 6.311.220,00).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.° 07-SSP-2023.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.15.16.00.00.01.3.80.2.9.6.0. \$ 6.311.220,00.-

Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Dirección de Tesorería y Dirección Cloacas y Redes de Agua.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

HUGO ALEJANDRO ACOSTA
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



Secretaría de
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 07-SSP-2023
EXP. N° I-01020170-2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA RED DE AGUA POTABLE.

PRESUPUESTO OFICIAL: SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 6.311.220,00).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

FECHA DE APERTURA: 18 DE ABRIL DE 2023 A LAS 11:30 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590. OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad de
SAN LUIS

DECRETO 0187-STyPC-2023
San Luis, 13 DE FEBRERO DE 2023

VISTO:

El Expediente N° I-01060077-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Logística y Depósito solicita la adquisición de OPTICAS LED DE ALTA INTENSIDAD, destinadas a la Dirección de Semafización dependiente de la Secretaría de Transporte y Prevención Ciudadana, a fin de ser utilizadas para continuar con la modernización y puesta en valor de la red de semáforos dentro de Ejido Municipal, conforme especificaciones técnicas que surgen de actuación 2 y cantidades informadas en actuación 15;

Que en actuación 3, interviene Secretaría de Transporte y Prevención Ciudadana y en actuación 4 Secretaría de Hacienda toma conocimiento de lo actuado;

Que en actuación 5 interviene la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realizando la imputación de cuentas y en actuación 6



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

03 de ABRIL de 2023 - Año 19 - N° 749

1983-2023

40 años de
democracia

Contaduría adjunta el comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 8 Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta confirmación, en actuación 9 acompaña detalle de ofertas y en actuaciones 12/13 documentación de la firma ELECTROMECHANICA TACUAR S.R.L. C.U.I.T. N° 33-61239988-9;

Que en actuación 14 interviene Dirección General de Compras y Control del Gasto elevando informe;

Que en actuación 15 Dirección de Logística y Depósito interviene informando sobre la reducción de cantidades, detallando la misma y solicitando la continuidad de trámite;

Que en actuación 16 Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta informe de preadjudicación a favor de la firma: ELECTROMECHANICA TACUAR S.R.L. C.U.I.T. N° 33-61239988-9, los ítems 1, 2, 3 y 4 por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.480.450,00);

Que en actuación 18 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa ajuste en la imputación de cuenta conforme monto pre adjudicado;

Que en actuaciones 19/20 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva y emite informe;

Que en actuación 21 obra dictamen de Asesoría Letrada informando que es de aplicación lo dispuesto en el art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante la Ordenanza N° III-1022-2022 (3717/2022) y el Decreto N° 0168-SH-2008,) art. 6° inc. c) y sus modificatorias;

Que en actuación 22 se agrega constancia de notificación a la firma oferente, en actuación 23 se adjunta documentación correspondiente a la firma oferente y en actuación 24, se acompaña Informe de razonabilidad de los precios cotizados emitido por la Dirección General de Compras y Control del Gasto;

Que en actuación 25 Secretaría de Transporte y Prevención Ciudadana manifiesta conformidad con la preadjudicación obrante en actuación 16;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. – Encuadrar el presente caso en las disposiciones de art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante la Ordenanza N° III-1022-2022 (3717/2022), y el Decreto N° 0168-SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias. -

Art. 2°. - Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N° 03/2023, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la adquisición de CIENTO DIECISEIS (116) OPTICAS LED DE ALTA INTENSIDAD, destinadas a la Dirección de Semaforización, dependiente de la Secretaría de Transporte y Prevención Ciudadana, a fin de ser utilizadas para continuar con la modernización y puesta en valor de la red de semáforos dentro de Ejido Municipal. -

Art. 3°. - Adjudicar el Concurso de Precios N° 03/2023 a la firma ELECTROMECHANICA TACUAR S.R.L. C.U.I.T. N° 33-61239988-9 los ítems 1, 2, 3 y 4 por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.480.450,00), para la adquisición de lo detallado en el Art. 2° del presente Decreto. -

Art. 4°. - Autorizar a Contaduría a emitir la Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 2° y 3° del presente Decreto.

Art. 5°. - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

07.14.16.51.00.51.01.3.90.2.9.3.0 \$ 2.480.450,00.-

Art. 6°. - Notificar las disposiciones del presente Decreto por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, a la firma comercial ELECTROMECHANICA TACUAR S.R.L. C.U.I.T. N° 33-61239988-9.-

Art. 7°. - Hacer saber a Dirección de Semaforización, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Dirección de Tesorería. –

Art. 8°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Transporte y Prevención Ciudadana y el señor Secretario de Hacienda.–

Art. 9°. - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MANUEL FACUNDO MARTIN GARCIA
SECRETARIO DE TRANSPORTE
Y PREVENCION CIUDADANA

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0301-STyPC-2023
San Luis, 07 DE MARZO DE 2023

VISTO:

El Expediente N° I-01180126-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Logística y Depósito solicitando la adquisición de DOCE (12) SEMAFOROS DE ALUMINIO, destinados a la Dirección de Semaforización dependiente de la Secretaría de Transporte y Prevención Ciudadana, a fin de ser utilizados para el mantenimiento de la red de semáforos dentro de Ejido Municipal, conforme especificaciones técnicas que surgen del Formulario de Pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 3, interviene Secretaría de Transporte y Prevención Ciudadana y en actuación 4 Secretaría de Hacienda toma conocimiento de lo actuado;

Que en actuación 5 interviene la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realizando la imputación de cuentas y en actuación 6 Contaduría adjunta el comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 8 Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta confirmación área de compra, en actuación 9 acompaña detalle de ofertas y en actuación 10, informe de Preadjudicación a favor de la firma ELECTROMECHANICA TACUAR S.R.L. C.U.I.T. N°33-61239988-9 los ítems 1 y 2 por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 2.254.872,00);



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

03 de ABRIL de 2023 - Año 19 - N° 749

1983-2023

40 años de
democracia

Que en actuación 11 obra Bitácora de Comunicación y en actuación 12 documentación perteneciente a la firma ELECTROMECHANICA TACUAR S.R.L. C.U.I.T. N°33-61239988-9;

Que en actuación 14 interviene Dirección de Logística y Depósito prestando conformidad con el informe de Preadjudicación obrante en actuación 10;

Que en actuación 15 Dirección General de Compras y Control del Gasto interviene elevando informe;

Que en actuación 16 Contaduría solicita un ajuste en más por diferencia con el informe obrante en actuación 10;

Que en actuación 17 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa ajuste en la imputación de cuenta conforme monto pre adjudicado;

Que en actuaciones 18/19 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva y emite informe;

Que en actuación 20 obra dictamen de Asesoría Letrada informando que es de aplicación lo dispuesto en el art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016), art. 6° inc. c) del Decreto N°0168-SH-2008 y sus modificatorios, y en lo pertinente a la Ley N°VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N°I-II-1022-2022 (3717-2022);

Que en actuación 21 se agrega documentación correspondiente a la firma oferente y en actuaciones 22/23, Dirección General de Compras y Control del Gasto acompaña informe de razonabilidad de los precios cotizados;

Que en actuación 28 obra documentación perteneciente a la firma ELECTROMECHANICA TACUAR S.R.L. C.U.I.T. N°33-61239988-9; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. – Encuadrar el presente caso en las disposiciones del art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016), art. 6° inc. c) del Decreto N°0168-SH-2008 y sus modificatorios, y en lo pertinente a la Ley N°VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N°III-1022-2022 (3717-2022). -

Art. 2°. - Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N°17-SH-DG-CyCG- 2023, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la adquisición de DOCE (12) SEMAFOROS DE ALUMINIO, destinados a la Dirección de Semaforización dependiente de la Secretaría de Transporte y Prevención Ciudadana, a fin de ser utilizados para el mantenimiento de la red de semáforos dentro de Ejido Municipal.-

Art. 3°. - Adjudicar el Concurso de Precios N°17-SH-DG-CyCG-2023 a la firma ELECTROMECHANICA TACUAR S.R.L. C.U.I.T. N°33-61239988-9 los ítems 1 y 2 por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 2.254.872,00), conforme informe de Preadjudicación obrante en actuación 10. -

Art. 4°. - Autorizar a Contaduría a emitir Orden de Pago a favor de la firma ELECTROMECHANICA TACUAR S.R.L. C.U.I.T. N°33-61239988-9, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 2° y 3° del presente Decreto. -

Art.5°. - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

07.14.16.51.00.51.01.3.90.4.3.4.0

\$ 2.254.872,00.-

Art. 6°. - Notificar las disposiciones del presente Decreto por la Secretaría de Transporte y Prevención Ciudadana, a la firma comercial ELECTROMECHANICA TACUAR S.R.L. C.U.I.T. N°33-61239988-9.-

Art. 7°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Dirección de Semaforización, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Dirección de Tesorería. -

Art. 8°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Transporte y Prevención Ciudadana y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9°. - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MANUEL FACUNDO MARTIN GARCIA
SECRETARIO DE TRANSPORTE
Y PREVENCION CIUDADANA

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0325-STyPC-2023
San Luis, 09 DE MARZO DE 2023

VISTO:

El Expediente N.° I-01110032-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Subsecretaría de Redes de Servicios solicita la ADQUISICION DE REPUESTOS, destinados al funcionamiento de las Estaciones Hidroneumáticas de los Barrios Cerro de la Cruz y 4.000 viviendas, conforme Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que asimismo informa que, a causa de la crisis hídrica existente y las altas temperaturas reinantes, los equipos se encuentran trabajando sobrepasando su capacidad técnica y al estar sometidos a esas exigencias, genera que los instrumentos presenten fallas y/o averías, que pueden dejar fuera de servicio las estaciones de bombeo, con la gravísima consecuencia de la suspensión del suministro de agua potable a gran parte de la ciudad de San Luis;

Que en actuación 3/4 toman conocimiento Secretaria de Servicios Públicos y Secretaría de Hacienda respectivamente;

Que en actuación 5 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas y en actuación 6 Contaduría adjunta el comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 8 obra confirmación área de compras y detalle de requerimientos, en actuación 9 se detallan ofertas y en actuación 10 obra Informe de Pre-adjudicación a favor de las firmas: VELA JUAN FACUNDO MARTIN CUIT N.° 20-22297370-9, los ítems 1, 2, 3 y 4 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$357.600,00) y LUNA PASCUAL ANTONIO CUIT N.° 20-11825091-6 el ítem 5 por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$45.654,00);



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

03 de ABRIL de 2023 - Año 19 - N° 749

1983-2023

40 años de
democracia

Que en actuaciones 11/14 se acompaña Bitácora de Comunicación y documentación de las firmas oferentes; 0325

Que en actuación 16 la Subsecretaría de Redes de Servicios, presta conformidad al Informe de Pre-adjudicación, obrante en actuación 10;

Que en actuación 18 Contaduría adjunta comprobante de afectación preventiva con ajuste en menos y en actuación 19 obra informe de Concurso de Precios;

Que en actuación 20 Asesoría Letrada dictamina que la cuestión planteada encuadra en las previsiones del Art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), artículo 6 inc. c) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias y en lo pertinente Ley VIII-0256-2004 adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717/2022), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuación 25 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta constancia de la Dirección General de Rentas en la que informa que la firma VELA JUAN FACUNDO MARTIN CUIT N.º 20-22297370-9 no registra inmuebles a su nombre y en actuación 29 se adjunta libre deuda de comercio;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las previsiones del Art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), artículo 6 inc. c) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias y en lo pertinente la Ley VIII-0256-2004 adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717/2022).-

Art. 2°.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N.º12-SH-DG-CyCG-2023 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la ADQUISICION DE REPUESTOS, destinados al funcionamiento de las Estaciones Hidroneumáticas de los Barrios Cerro de la Cruz y 4.000 viviendas. -

Art. 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N.º 12-SH-DG-CyCG-2023 a las firmas: VELA JUAN FACUNDO MARTIN CUIT N.º 20-22297370-9, los ítems 1, 2, 3 y 4 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$357.600,00) y LUNA PASCUAL ANTONIO CUIT N.º 20-11825091-6 el ítem 5 por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$45.654,00), conforme informe de Pre-adjudicación obrante en actuación 10.-

Art. 4°.- Autorizar a Contaduría a emitir Orden de Pago a favor de las firmas VELA JUAN FACUNDO MARTIN CUIT N.º 20-22297370-9 y LUNA PASCUAL ANTONIO CUIT N.º 20-11825091-6, conforme lo dispuesto en el Art. 2° y 3° del presente acto administrativo. -

Art. 5°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.15.16.00.00.01.3.80.2.9.6.0. \$403.254,00.-

Art. 6°.- Notificar por la Secretaría de Servicios Públicos a las Firmas VELA JUAN FACUNDO MARTIN CUIT N.º 20-22297370-9 y LUNA PASCUAL ANTONIO CUIT N.º 20-11825091-6, del presente Decreto.-

Art. 7°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Dirección de Tesorería y Subsecretaría de Redes de Servicios.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MANUEL FACUNDO MARTIN GARCIA
SECRETARIO DE TRANSPORTE
Y PREVENCION CIUDADANA

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

